

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veinte de octubre de dos mil veinte

**Radicado. 2019-249****Interlocutorio Nro: 244****Asunto. Deja sin efecto auto que fijó fecha para audiencia inicial**

En el proceso de la referencia, en providencia del 5 de octubre pasado, se fijó fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P, para el 23 de noviembre del año que avanza (fls 401).

No obstante, lo anterior, atendiendo al escrito que antecede, advierte el despacho que contra el auto de fecha 14 de febrero pasado y dentro del término oportuno, el apoderado de la parte actora, formuló recurso de reposición.

Así las cosas, se hace necesario dejar sin efecto el auto de fecha 5 de octubre pasado que fijó fecha para audiencia inicial y una vez ejecutoriado el presente auto se dará traslado al recurso de reposición.

En cuanto a la reforma a la demanda, se precisa al togado que el link que contiene el archivo no se deja abrir, por lo que se requiere para que lo remita nuevamente. Sin embargo, se precisa que se le dará trámite pertinente, una vez resuelto el recurso.

**Notifíquese**  
**Jorge Iván Hoyos Gaviria****Juez**

Macl

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 46  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA 23 OCT 2020 A LAS 8:AM

\_\_\_\_\_  
Secretario